

Quillota, 29 MAYO 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 5700 **/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°200/2019 de 14 de Mayo de 2019 de Coordinador Oficina de Discapacidad a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice la contratación a través de Trato Directo para la adquisición de "ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS", solicitadas por Coordinador de Oficina de Discapacidad de acuerdo a convenio SENADIS – MUNIQuillota por ayudas técnicas programa Seguridad y Oportunidades/Chilesolidario, a la Empresa **JUAN BALDOMERO LAURA SULLCA**, RUT: [REDACTED] Representante Legal: **JUAN BALDOMERO LAURA SULLCA**, RUT: [REDACTED], por un monto de **\$1.147.590.- IVA incluido, Fondo Externo**, conforme a lo establecido en el artículo 10 N°7 letra J del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que indica "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales". Lo anterior, atendiendo al criterio que el producto a adquirir resulta específica y técnicamente reducido en sus posibilidades de proveedores, y de acuerdo a que el monto de la contratación no supera las 100 UTM, se omite la licitación pública por resultar demasiado onerosa, encareciendo innecesariamente la gestión considerando que se

Personal que forma parte de un proceso de Licitación	H/H asociadas al proceso	Valor H/H (\$)	Valor Total H/H (\$)
Director Secmu (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Directora Secplan (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Director Finanzas (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Encargada Adquisiciones (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Secmu (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Secplan (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Adquisiciones (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
TOTAL COSTO			506.880

necesita. Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar que para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no tiene Contrato de Suministro.

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°636 de fecha 10 de Mayo de 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por **\$1.147.590.- IVA incluido, Fondo Externo**;
4. Orden de Pedido N°353, Oficina de Discapacidad;
5. Cotización Juan Laura.
6. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** la contratación a través de Trato Directo para la adquisición de "ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS", solicitadas por Coordinador de Oficina de Discapacidad de acuerdo a convenio SENADIS – MUNIQuillota por ayudas técnicas programa Seguridad y Oportunidades/Chilesolidario, a la Empresa **JUAN BALDOMERO LAURA SULLCA**, RUT: [REDACTED], Representante Legal: **JUAN BALDOMERO LAURA SULLCA**, RUT: [REDACTED], por un monto de **\$1.147.590.- IVA incluido, Fondo Externo**.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Adquisiciones
5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal

LMG/DMB/dbc